



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 500-2023-R-UNAMBA

Abancay, 29 de setiembre del 2023

VISTO:

El proveído administrativo del Rector (i) de la UNAMBA, signado con registro N° 1391-SG.; concluye encargatura de funciones y designa a Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; contenido en el Memorando N° 430-2023-R-UNAMBA de Rector (i) de la UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendario; y, Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, por la que se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, conforme al artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, aprobado con Resolución N° 008-2023-CU-UNAMBA, la Unidad Ejecutora de Inversiones es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración, responsable de ejecutar y coordinar la fase de ejecución del ciclo de inversiones, conforme a la normatividad vigente;

Que, por Resolución N° 474-2023-R-UNAMBA de fecha 19 de setiembre del 2023, se resuelve encargar al Arq. Freddy Roger Loayza Encalada, personal CAS, las funciones de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones dependiente de la Dirección General de Administración, con eficacia anticipada a partir del 14 de setiembre del 2023, ocupando la misma plaza que ganó en el Concurso CAS N° 02-2023-UNAMBA;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA, mediante Memorando N° 430-2023-R-UNAMBA de fecha 29 de setiembre del 2023, dispone a la Oficina de Secretaría General emitir resolución rectoral de conclusión de la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones del Arq. Freddy Roger Loayza Encalada, y designación del Arq. Carlos Adolfo Jiménez Carazas, en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Funcionario CAS Confianza (Decreto Legislativo 1057), a partir del 01 de octubre del 2023 hasta el retiro de confianza, con un pago mensual de S/. 5,000.00 Soles; derivando la documentación a la Oficina de Secretaría General, para la emisión de la Resolución Rectoral de conclusión de funciones y la designación respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 500-2023-R-UNAMBA

Abancay, 29 de setiembre del 2023

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA al 30 de setiembre del 2023, la encargatura de funciones del Arq. Freddy Roger Loayza Encalada, en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; expresándole el agradecimiento por la función desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR en el cargo y funciones de Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones, en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al profesional que se detalla a continuación, por la modalidad de CAS CONFIANZA (Decreto Legislativo N° 1057), a partir del 01 de octubre del 2023 hasta el retiro de confianza:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CAS CONFIANZA	CARGO	PAGO MENSUAL SI.
1	ARQ. CARLOS ADOLFO JIMENEZ CARAZAS	CAS CONFIANZA	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	5,000.00

ARTÍCULO TERCERO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al profesional designado, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)

Distribución

Rectorado
VRAC
DIGA.
UEI
B. Patrimoniales
RR.HH.
Remun.
Escalaf.
Legs. Pers.,
Arq. F. Loayza
Arq. C. Jimenez
OCÍ.
OTI
Archivo

Nancy L.

